

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**29070** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de octubre de 1989 por la que se regula la importación de determinados productos textiles.*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la mencionada Orden de 10 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 18 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el anejo 2-A, página 36291, grupo II-A, donde dice: «Cat. 9, Brasil, Corea del Sur, Checoslovaquia, China, R. P., Pakistán, Polonia y Yugoslavia», debe decir: «Cat. 9, Brasil, Corea del Sur, Checoslovaquia, China, R. P., Hungría, Pakistán, Polonia y Yugoslavia».

En las notas, página 36291, donde dice: «(1) Para pantalones largos de los códigos NC: ex. 62.03.41.10, ex. 62.03.42.31, ex. 62.03.42.33, ex. 62.03.42.35, ex. 62.03.43.19, ex. 62.04.61.10, ex. 62.04.62.31, ex. 62.04.62.33, ex. 62.04.62.35, ex. 62.04.63.19, deberá mencionarse categoría 6 "S"», debe decir: «(1) Para pantalones largos de los códigos NC: ex. 62.03.41.10, ex. 62.03.42.31, ex. 62.03.42.33, ex. 62.03.42.35, ex. 62.03.43.19, ex. 62.03.49.19, ex. 62.04.61.10, ex. 62.04.62.31, ex. 62.04.62.33, ex. 62.04.62.35, ex. 62.04.63.19, ex. 62.04.69.19, deberá mencionarse categoría 6 "S"».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29071** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1989 por la que se amplía la determinación de municipios, relacionados en la Orden de 6 de octubre de 1989, a los que son de aplicación las medidas reparadoras establecidas en el Real Decreto 1113/1989, de 15 de septiembre.*

Advertida omisión en el texto de la Orden de 10 de noviembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de

fecha 11 de noviembre de 1989, a continuación se indica la oportuna rectificación:

En la página 35284, dentro del artículo 1.º de la mencionada Orden, en la parte relativa a la relación de municipios de la provincia de Granada, donde dice: «Comarca Baza-Huescar: Huescar, Orce, Freila y Cuevas del Campo», debe decir: «Comarca Baza-Huescar: Huescar, Orce, Galera, Freila y Cuevas del Campo».

## COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

**29072** *RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles del Ministerio del Interior.*

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio del Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril.

Esta Comisión acuerda:

Primero.—Aprobar con efectos de 1 de noviembre de 1989 la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles del Ministerio del Interior, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.